



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Pago directo. 110014003004-2022-00178-00.

Confirmación. 371277.

Vista la solicitud efectuada por el apoderado del extremo solicitante, en la que se indicó que se pagó parcial la obligación, se ordena:

Primero: Terminar el presente asunto.

Segundo: Desglosar y entregar los documentos base de la acción al acreedor.

Tercero: Sin condena en costas.

Cuarto: Archivar el expediente, cumplido lo anterior.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 13
Hoy 27 de Abril de 2022.
El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c238a66149b6dde3ecadb2e09d880fe20b840c9e8e8b8c5fe4c7be7c682508c**

Documento generado en 19/04/2022 05:28:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>